ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Artículos 25, numerales 7 y 12, de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
MARCO LEGAL

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los presentes estudios y documentos previos, los cuales constituyen el soporte de la estructuración del proyecto de pliego de condiciones, del pliego definitivo y del contrato de obra pública.

1. **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El Municipio de Marmato, en desarrollo de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política y de los principios de la función administrativa consagrados en su artículo 209, debe orientar la gestión contractual a la satisfacción efectiva de las necesidades colectivas, bajo criterios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficacia y selección objetiva.

La estructuración del proceso se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. En razón de su objeto y modalidad, también deberán aplicarse los Documentos Tipo para selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social, sector educativo, adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública mediante la Resolución 540 de 2025 y vigentes para los procesos cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 16 de febrero de 2026.

La Constitución Política reconoce la educación como derecho de la persona y servicio público con función social, y dispone que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. En consecuencia, la infraestructura en la cual se presta el servicio educativo debe ofrecer condiciones materiales compatibles con la seguridad, salubridad, accesibilidad, permanencia y dignidad de la comunidad educativa.

La obligación estatal no se agota en la prestación pedagógica. Comprende la conservación de las plantas físicas oficiales y la adopción de medidas oportunas frente a filtraciones, deterioros, condiciones de riesgo, deficiencias sanitarias y demás situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio o la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo.

La Ley 115 de 1994 establece el marco general para la organización y prestación del servicio educativo y exige que los establecimientos cuenten con una infraestructura adecuada para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. Las intervenciones proyectadas deben orientarse exclusivamente a conservar y mejorar la funcionalidad de las sedes, sin alterar su destinación educativa.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, corresponde al municipio administrar los asuntos municipales, prestar los servicios que determine la ley y construir las obras que demande el progreso local, dentro de sus competencias y con sujeción a los instrumentos de planeación.

La Ley 715 de 2001 distribuye competencias y recursos del Sistema General de Participaciones. Para los municipios no certificados, los numerales 8.2 y 8.3 de su artículo 8 permiten participar con recursos

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

propios en inversiones de infraestructura educativa y administrar y distribuir los recursos asignados para calidad, dentro de los usos legalmente autorizados.

- Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos educativos oficiales, cuando el gasto corresponda a las competencias municipales y a la fuente presupuestal utilizada.
- Dotaciones, bienes y demás componentes de la canasta educativa que resulten legalmente financiables con los recursos del sector.
- Acciones orientadas a mantener y mejorar las condiciones de calidad, acceso y permanencia en el servicio educativo.

Los recursos del sector educación son de destinación específica y deberán ejecutarse con estricta correspondencia entre la fuente, el proyecto de inversión, el rubro presupuestal y las actividades efectivamente contratadas.

Tratándose de un municipio no certificado, la intervención debe limitarse a las competencias municipales sobre infraestructura y calidad educativa, sin extenderse a la vinculación de personal docente o administrativo ni a gastos ajenos al sector.

Gestión de infraestructura: el Municipio puede administrar y distribuir los recursos que legalmente le correspondan para calidad, mantenimiento y mejoramiento de las sedes educativas oficiales.

Inversión local: el Municipio puede concurrir con recursos propios u otras fuentes legalmente disponibles para financiar obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura educativa.

Limitación competencial: la contratación no comprende administración de la planta docente, vinculación de personal educativo ni actividades reservadas a la entidad territorial certificada.

En materia urbanística, las reparaciones o mejoras estrictamente locativas que no afecten la estructura portante, la distribución interior ni las características funcionales, formales o volumétricas de la edificación no requieren licencia de construcción. Sin embargo, las intervenciones que impliquen modificación, adecuación estructural, reforzamiento, reconstrucción o actuaciones equivalentes deberán contar previamente con la licencia, permiso o autorización que resulte exigible.

En conclusión, la intervención de la infraestructura educativa es jurídicamente procedente, siempre que se encuentre respaldada por diagnóstico técnico suficiente, memorias de cantidades, especificaciones, análisis de precios unitarios, definición de áreas, diseños y permisos aplicables, y que la ejecución se mantenga dentro de las competencias municipales y de la destinación de los recursos.

La omisión en el mantenimiento de la planta física puede incrementar riesgos para la vida, integridad y salud de la comunidad educativa. En consecuencia, el Municipio debe adoptar medidas preventivas y correctivas proporcionales al diagnóstico técnico, sin calificar como “obra menor” una intervención que, por afectar elementos estructurales o la estabilidad de un talud, requiera estudios, diseños o licenciamiento especializado.

De acuerdo con las inspecciones adelantadas por la dependencia técnica, la Institución Educativa General Ramón Marín – sede Escuela José Antonio Galán, ubicada en el centro poblado de San Juan,

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

y la Institución Educativa Marmato presentan deterioros en cubiertas, canales, bajantes, muros, acabados, cielos rasos, cocina y restaurante escolar. Estas condiciones generan filtraciones, pérdida de funcionalidad y afectaciones de salubridad que requieren intervención.

En la Institución Educativa Marmato se identificó, además, manejo deficiente de aguas e infiltraciones en el talud posterior a las aulas y baños del sector del restaurante. La solución proyectada comprende drenaje, conducción de aguas e impermeabilización; no obstante, por la pendiente y por la inclusión de concreto reforzado, excavaciones y geodrenes, la Secretaría de Planeación deberá aportar el soporte geotécnico y constructivo que demuestre la estabilidad de la solución y defina el procedimiento seguro de ejecución.

El deterioro de superficies y la presencia de humedad favorecen la proliferación de agentes contaminantes y reducen las condiciones de higiene de los espacios de alimentación. La intervención debe garantizar acabados lavables, materiales aptos para el uso previsto, adecuada ventilación, manejo de aguas y condiciones sanitarias verificables al recibo.

La intervención se articula con los lineamientos nacionales de infraestructura educativa y con el CONPES 3831 de 2015, en cuanto promueve ambientes escolares seguros, funcionales y adecuados. La referencia a estos instrumentos no sustituye la obligación de contar con estudios técnicos específicos para las obras efectivamente presupuestadas.

La necesidad se encuentra soportada en el diagnóstico de las sedes, la priorización de actividades y el presupuesto detallado. La Administración Municipal orienta la inversión al mejoramiento de las condiciones físicas de las sedes educativas priorizadas, procurando intervenir los componentes deteriorados sin ampliar injustificadamente el alcance ni ejecutar actividades no respaldadas por el presupuesto, los estudios técnicos y la disponibilidad presupuestal.

La contratación deberá coordinarse con los directivos de las instituciones educativas para evitar la exposición de estudiantes a excavaciones, trabajos en altura, demoliciones, herramientas, polvo, ruido o materiales. El plan de trabajo deberá prever aislamiento de frentes, señalización, control de accesos y ejecución de actividades críticas en horarios compatibles con la operación escolar.

2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “MARMATO UN GOBIERNO PARA TODOS”
Aprobado mediante acuerdo 009 del 31 de mayo de 2024.

Línea estratégica:	GOBIERNO SOCIALMENTE JUSTO
Sector:	Educación
Programa:	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
PROYECTO:	**APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD, LA COBERTURA Y EL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DURANTE LOS AÑOS 2025 - 2026 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO**.
Código Bpin:	**20250000002440**

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance comprende la ejecución integral de las actividades, cantidades y especificaciones incluidas en el presupuesto oficial y en el anexo técnico para: i) manejo de aguas, reparación de cubiertas, muros, acabados y cielo raso en la sede Escuela José Antonio Galán; ii) adecuaciones en cocina y restaurante, redes sanitarias y eléctricas en la Institución Educativa Marmato; y iii) drenaje, impermeabilización y tratamiento del talud posterior. La ejecución se realizará a precios unitarios fijos, sobre cantidades efectivamente medidas y recibidas, sin superar el valor total del contrato ni modificar el alcance sin el trámite previo legal, técnico y presupuestal correspondiente.

3.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto se identifica, como mínimo, con el código 72103300 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura. La Entidad podrá incorporar códigos complementarios directamente relacionados con las actividades del presupuesto, sin utilizarlos como requisito restrictivo de experiencia ni alterar las reglas de los Documentos Tipo.

72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA OBRA

3.4.1. PRESUPUESTO DE OBRA Y ESPECIFICACIONES

El presupuesto oficial fue elaborado por la Secretaría de Planeación, Vivienda e Infraestructura a partir de cantidades de obra, precios unitarios y costos indirectos. El presupuesto detallado, las memorias de cantidades, los análisis de precios unitarios, el desglose del AIU y las especificaciones técnicas forman parte integral de los documentos del proceso y deberán estar suscritos por el profesional responsable.

El valor estimado del contrato corresponde a SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($79.557.198), suma que constituye el presupuesto oficial máximo, incluidos costos directos e indirectos, administración, utilidad, transporte, mano de obra, equipos, ensayos, seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental, tributos y demás gastos necesarios para la ejecución integral, salvo el tratamiento tributario que deba discriminarse expresamente en la oferta conforme a la ley.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

	PRESUPUESTO DE OBRA				
	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN (SAN JUAN)					
PREELIMINARES					**$ 3.501.067**
1	**DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES (INCLUYE RETIRO)**	**ML**	**66**	**$ 7.244,00**	**$ 478.104**
2	**DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO (INCLUYE CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN AUTORIZADA)**	**M3**	**0,5**	**$ 217.584,00**	**$ 108.792**
3	**ALZAPRIMAR TECHO CON BOMBONES EN GUADUA (6CM)**	**ML**	**17**	**$ 3.706,00**	**$ 63.002**
4	**RECALCE DE CUBIERTA IMPERMEABILIZADA EN 4CM CONCRETO DE 3000 PSI - INCLUYE REFUERZO Y PERNO 3/8" + ADHESIVO EPOXICO Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU INSTALACIÓN**	**ML**	**17**	**$ 101.597,00**	**$ 1.727.149**
5	**DEMOLICIÓN MORTEROS Y REVOQUE**	**M2**	**60**	**$ 12.327,00**	**$ 739.620**
6	**DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO)**	**M2**	**20**	**$ 19.220,00**	**$ 384.400**
MANEJO DE AGUAS					**$ 10.929.760**
7	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANAL EN PVC 16 X 14 CM, INCLUYE ANCLAJE A MURO, SELLO CON SILICONA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO**	**ML**	**66**	**$ 54.133,00**	**$ 3.572.778**
8	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, DESARROLLO 0,30 M, INCLUYE WASH PRIMER, ESMALTE, ANCLAJES, SELLOS Y ACCESORIOS**	**ML**	**16**	**$ 29.590,00**	**$ 473.440**
9	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, DESARROLLO 1,00 M, INCLUYE WASH PRIMER, ESMALTE,**	**ML**	**18**	**$ 166.859,00**	**$ 3.003.462**

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

	ANCLAJES, SELLOS Y ACCESORIOS				
10	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA SOPORTE DE CANAL TIPO CERCHA EN ÁNGULO 2X2X1/8 (Incluye correas, anticorrosivo y esmalte y demás elementos necesarios para la instalación)**	**KG**	**180**	**$ 21.556,00**	**$ 3.880.080**
RESTAURACIÓN PAREDES Y CIELO RASO					**$ 9.493.420**
11	**SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)**	**M2**	**60**	**$ 42.375,00**	**$ 2.542.500**
12	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2**	**M2**	**85**	**$ 30.755,00**	**$ 2.614.175**
13	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO TEXTURIZADO TIPO GRANIPLAST O EQUIVALENTE EN FACHADAS, INCLUYE PREPARACIÓN, FILOS Y DILATACIONES**	**M2**	**65**	**$ 39.229,00**	**$ 2.549.885**
14	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN PLACA DE FIBROCEMENTO TIPO SUPERBOARD DE 6 MM O EQUIVALENTE, JUNTA PERDIDA, ACABADO, PERFILERÍA, ANCLAJES, DILATACIÓN PERIMETRAL Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN**	**M2**	**20**	**$ 89.343,00**	**$ 1.786.860**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO – SEDE CENTRAL					
COCINA					**$ 5.291.422**
15	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y**	**UND**	**1**	**$ 94.378,00**	**$ 94.378**

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

	DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)				
16	**REMOCIÓN DE REVOQUE MURO PARA IMPERMEABILIZAR**	**M2**	**14**	**$ 12.932,00**	**$ 181.048**
17	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN TIPO FIBERGLASS P-3 O EQUIVALENTE, CON REFUERZO EN POLIÉSTER, REMATES Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SEGÚN FICHA TÉCNICA APROBADA**	**M2**	**14**	**$ 75.461,00**	**$ 1.056.454**
18	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO Y/O PARED, DE ESPECIFICACIONES EQUIVALENTES O SUPERIORES A LAS DEFINIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO; COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN CEMENTICIA REFORZADA E=0,04 M**	**M2**	**25**	**$ 114.918,00**	**$ 2.872.950**
19	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS SOBRE REVOQUE. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.**	**M2**	**13**	**$ 30.873,00**	**$ 401.349**
20	**SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS**	**M2**	**13**	**$ 42.375,00**	**$ 550.875**
21	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. AMBAS CARAS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.**	**M2**	**4**	**$ 33.592,00**	**$ 134.368**
RESTAURANTE					**$ 8.180.456**

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICO ANTIDESLIZANTE, LAVABLE Y APTO PARA ÁREA DE ALIMENTACIÓN, DE ESPECIFICACIONES EQUIVALENTES O SUPERIORES A LAS DEFINIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN	M2	25	$ 106.152,00	$ 2.653.800
23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS SOBRE REVOQUE. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	70	$ 30.873,00	$ 2.161.110
24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE PVC A TODO COSTO. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, PERIMETRALES Y HASTA 2 CAJAS DE INSPECCION DE 0.60 X 0.60 CADA 30 M2. TEXTURA SEGÚN DISEÑO	M2	25	$ 82.946,00	$ 2.073.650
25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. AMBAS CARAS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	M2	8	$ 33.592,00	$ 268.736
26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMPOTRAR TIPO PANEL LED REDONDO, 14 W, BLANCO OPAL O EQUIVALENTE, INCLUYE CONEXIÓN, ACCESORIOS Y PRUEBAS	UND	8	$ 55.350,00	$ 442.800
27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	5	$ 116.071,92	$ 580.360
IMPERMEABILIZACIÓN TALUD					$ 23.801.720

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

28	ROCERÍA Y LIMPIEZA	M2	120	$ 1.811,00	$ 217.320
29	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	30	$ 79.582,00	$ 2.387.460
30	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO HIDRÁULICO - INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN	M3	1	$ 164.013,00	$ 164.013
31	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE FILTRO GEODREN VIAL TB 160 MM O EQUIVALENTE, H=1,50 M, INCLUYE TUBERÍA DE DRENAJE DE 6", GEODREN PLANAR DE 0,50 M Y DEMÁS ELEMENTOS DEFINIDOS EN EL DISEÑO (SECCIÓN 0,40 X 1,50 M)	ML	25	$ 136.712,00	$ 3.417.800
32	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 0.30*0.30*0.40 M.(INCLUYE, LADRILLO COMÚN, MARCO EN ANGULO 1 1/2 X 1 1/2 * 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2 * 1/8" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.)	UND	1	$ 340.571,00	$ 340.571
33	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE 2" PARA DESCOLE FILTRO	ML	20	$ 16.432,00	$ 328.640
34	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCION DE PERFIL EN CONCRETO A LA VISTA DE 3000 PSI E=0,1M, SOBRE TIERRA RECUBRIENDO TERRENO PERFILADO EN ESCALA, REFORZADA CON MALLA DE 4,5 MM DE 15X15	M2	120	$ 135.930,00	$ 16.311.600
35	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO CICLOPEO CAMINO ANCESTRAL (60% CONCRETO 3000 PSI Y 40% PIEDRA MEDIA ZONGA)	M3	1	$ 634.316,00	$ 634.316
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					$ 61.197.845
ADMINISTRACIÓN				25%	$ 15.299.461
UTILIDAD				5%	$ 3.059.892
VALOR TOTAL DE OBRA					$ 79.557.198,00

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

3.4.2. RETENCIONES QUE REALIZA EL MUNICIPIO DE MARMATO

Descripción Estampilla	Tarifa
Estampilla Pro Cultura	1.0%
Estampilla Pro Anciano	4.0%
Fondo de seguridad	5.0%
Industria y comercio	0.6%

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se encuentren cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobado el programa de obra, entregados los sitios de intervención y aprobadas las garantías. El plazo deberá ser técnicamente compatible con el cronograma detallado y con la operación de las instituciones educativas.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS, se obliga a:

a. Entregar materialmente los sitios de intervención y facilitar el acceso del personal autorizado, coordinando con los directivos de las instituciones educativas.
b. Designar una supervisión con competencia técnica suficiente y comunicar oportunamente al CONTRATISTA las decisiones e instrucciones relacionadas con la ejecución.
c. Revisar y pronunciarse oportunamente sobre el programa de obra, plan de inversión, materiales, fichas técnicas, diseños de detalle, procedimientos constructivos y demás documentos sometidos a aprobación.
d. Coordinar con las instituciones educativas los horarios, cierres parciales, zonas de almacenamiento y medidas necesarias para proteger a la comunidad educativa.
e. Verificar las cantidades, calidad y conformidad de las actividades ejecutadas; ordenar correcciones y rechazar obras, materiales o procedimientos que incumplan los documentos contractuales.
f. Revisar, aprobar u objetar las actas parciales, informes, preactas, balances de mayores y menores cantidades y el acta de recibo final, con base en soportes técnicos verificables.
g. Pagar el valor de las obras efectivamente ejecutadas y recibidas, en los términos pactados y sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.
h. Practicar las retenciones, impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que resulten legalmente aplicables.
6. Tramitar las modificaciones, suspensiones, prórrogas, adiciones o reconocimientos que resulten jurídicamente procedentes, previa justificación técnica, presupuestal y jurídica.
7. Exigir, aprobar y controlar la vigencia y suficiencia de las garantías contractuales, incluyendo sus ampliaciones o modificaciones.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

8. Ejercer las facultades de dirección, control, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, efectividad de la cláusula penal y demás potestades contractuales, con observancia del debido proceso.
9. Recibir las obras cuando cumplan integralmente las especificaciones y adelantar la liquidación del contrato dentro del término legal o contractual.
10. Cumplir las demás obligaciones legales y contractuales a cargo del Municipio que resulten necesarias para la correcta ejecución y cierre del contrato.

5.2 EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Ejecutar integralmente el objeto contractual por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, dentro del plazo, presupuesto y condiciones definidas en los documentos del proceso.
2. Revisar antes del inicio el diagnóstico, planos, diseños, presupuesto, cantidades, especificaciones y condiciones de los sitios, e informar de inmediato cualquier inconsistencia que pueda afectar la ejecución.
3. Presentar para aprobación, antes del inicio, el programa detallado de obra, cronograma de inversión, flujo de recursos, plan de compras, plan de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, plan ambiental y de RCD y esquema de manejo de los frentes.
4. Disponer durante toda la ejecución del personal profesional, técnico y operativo y de los equipos exigidos en los documentos del proceso; cualquier reemplazo deberá cumplir condiciones iguales o superiores y contar con aprobación previa.
5. Cumplir las especificaciones técnicas, diseños aprobados, normas de construcción sismo resistente, instalaciones eléctricas, seguridad, calidad y demás reglamentos aplicables a cada actividad.
6. Suministrar materiales nuevos, de primera calidad y aptos para el uso previsto, acompañados de fichas técnicas, certificados y muestras cuando sean requeridos; no instalar materiales sin aprobación de la supervisión.
7. Ejecutar las actividades de cubiertas, manejo de aguas, acabados, cocina, restaurante, redes y talud conforme al presupuesto, los detalles aprobados y la secuencia constructiva definida por el profesional responsable.
8. Abstenerse de intervenir elementos estructurales o ejecutar obras de estabilización del talud sin contar con los diseños, cálculos, permisos, licencias y aprobaciones que resulten exigibles.
9. Coordinar los trabajos con los directivos de las instituciones; aislar los frentes, señalizar, controlar accesos y programar las actividades de mayor riesgo de forma que no expongan a estudiantes ni afecten injustificadamente el servicio educativo.
10. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el programa de trabajo seguro en alturas, los permisos de trabajo, elementos de protección, capacitación, inspecciones y plan de emergencias aplicables.
11. Manejar, transportar y disponer los residuos de construcción y demolición en sitios autorizados, controlar polvo, ruido, vertimientos y emisiones, y cumplir la normativa ambiental aplicable.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

12. Proteger las edificaciones, redes, bienes, áreas adyacentes y terceros; reparar por su cuenta los daños imputables a sus actividades y mantener vigente la cobertura de responsabilidad civil extracontractual.

13. Realizar replanteos, mediciones y controles; llevar bitácora de obra y registro fotográfico fechado y georreferenciado, y permitir la verificación permanente de la supervisión.

14. Elaborar y presentar oportunamente las preactas, actas parciales, balances de cantidades e informes mensuales, identificando actividades ejecutadas, avance físico y financiero, personal, equipos, calidad, seguridad, ambiente y novedades.

15. Practicar y asumir los ensayos, pruebas y controles de calidad previstos en las especificaciones o requeridos justificadamente por la supervisión; corregir las no conformidades sin costo adicional.

16. Mantener los frentes ordenados, seguros y limpios; retirar sobrantes, instalaciones provisionales y residuos y efectuar la limpieza final antes del recibo.

17. Cumplir las obligaciones laborales, salariales, de seguridad social integral y parafiscales respecto de todo el personal vinculado, y acreditar su pago durante la ejecución y liquidación.

18. Constituir, mantener vigentes, ampliar y modificar las garantías en los términos exigidos por la Entidad y entregar oportunamente las pólizas y anexos correspondientes.

19. Informar inmediatamente cualquier condición imprevista, riesgo, accidente, afectación a terceros, inconsistencia de diseño o circunstancia que pueda incidir en el plazo, costo, calidad o seguridad.

20. Atender las órdenes e instrucciones escritas de la supervisión que se encuentren dentro del alcance contractual y dejar constancia de las observaciones técnicas que considere necesarias.

21. No ejecutar ítems no previstos, obras adicionales ni mayores cantidades que impliquen superar el valor contractual sin autorización escrita, justificación, disponibilidad presupuestal y formalización previa cuando sea necesaria.

22. Aceptar que las cantidades son estimadas y que el pago se efectuará por las cantidades realmente ejecutadas y recibidas, a los precios unitarios ofertados y sin exceder el valor total del contrato.

23. Entregar al cierre planos récord o esquemas finales, memorias, certificados, resultados de pruebas, fichas, manuales, garantías de fabricantes, inventario, registro fotográfico y expediente técnico completo.

24. Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo, terminación y liquidación que correspondan y cumplir las demás obligaciones directamente relacionadas con el objeto contractual.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Las obras se ejecutarán en la Institución Educativa Marmato – sede central y en la Institución Educativa General Ramón Marín – sede Escuela José Antonio Galán, ubicada en el centro poblado de San Juan, municipio de Marmato, Caldas, en los frentes y áreas definidos en el anexo técnico.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

La modalidad aplicable es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con el numeral 2, literal b), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento regulado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto oficial de $79.557.198 equivale aproximadamente a 45,44 SMLMV de 2026. Conforme a la certificación anual de cuantías de la Entidad —la cual deberá incorporarse al expediente—, este valor supera el límite de mínima cuantía aplicable al Municipio y no excede su menor cuantía, razón por la cual no procede la mínima cuantía ni la licitación pública.

La selección abreviada debe adelantarse a través de SECOP II, con aviso de convocatoria, proyecto de pliego, recepción de manifestaciones de interés, eventual sorteo cuando se den sus presupuestos, presentación y evaluación de ofertas y acto de adjudicación, de conformidad con la ley y el reglamento.

Por tratarse de obra pública de infraestructura social del sector educativo, son obligatorios los Documentos Tipo adoptados mediante la Resolución 540 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. La Entidad no podrá modificar, suprimir o adicionar requisitos habilitantes, factores de evaluación, matrices, anexos, formatos o reglas estandarizadas, salvo habilitación expresa del respectivo Documento Tipo.

La convocatoria podrá limitarse a Mipymes únicamente cuando se acrediten todos los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, y se adopte la decisión dentro de la oportunidad correspondiente. La limitación territorial no podrá presumirse ni utilizarse para restringir la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, la modalidad es jurídicamente procedente siempre que se incorpore la certificación de cuantías, se utilice íntegramente el Documento Tipo vigente, se completen los soportes técnicos identificados en este estudio y se garantice la selección objetiva del ofrecimiento más favorable.

13. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

La experiencia habilitante se determinará exclusivamente conforme a la Matriz 1 – Experiencia del Documento Tipo de selección abreviada de menor cuantía para el sector educativo, vigente al momento de publicar el aviso. El proceso se ubica inicialmente en la actividad 1.2, correspondiente a adecuación, conservación, intervención, mantenimiento, mejoramiento y reparación locativa de infraestructura educativa.

Experiencia general: proyectos que hayan contemplado construcción, ampliación, reconstrucción, adecuación, conservación, intervención, instalación, mantenimiento, mejoramiento, optimización, rehabilitación, remodelación, reposición, reparación locativa, restauración, restitución o terminación de edificaciones, en los términos exactos de la Matriz 1.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Experiencia específica para cuantía inferior a 150 SMLMV: por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar un área intervenida y/o construida igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del área total del proceso.

Componente de talud: la dependencia técnica deberá determinar si las actividades presupuestadas constituyen una obra de estabilización de taludes. En caso afirmativo, deberá combinarse la actividad 1.2 con la actividad 4.2 de la Matriz 1 y desagregarse el presupuesto de cada componente; la experiencia específica de estabilización se exigirá exactamente en el porcentaje y condiciones previstos por la Matriz, sin requisitos adicionales.

El número de contratos, reglas de acreditación, participación de estructuras plurales, conversión a SMLMV, experiencia de emprendimientos y empresas de mujeres y demás condiciones serán las establecidas en el Documento Tipo. No podrán exigirse años de experiencia, ubicación territorial, contratos con entidades públicas ni clasificaciones distintas a las autorizadas.

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN				
Cuantías del procedimiento de contratación:		TIPO DE EXPERIENCIA:	< 150 SMMLV	Entre 151 y 1.000 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:			
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 6 m^2	
			Nota: En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación, corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%	
			50%	30%

Características de la Matriz – Experiencia "Sector Educativo":
El documento denominado "Matriz - Experiencia "Sector Educativo" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general O específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.
1. Tipos de obra de infraestructura
La Matriz - Experiencia Sector Educativo está constituida por cuatro (4) tipos de obras, identificadas con un número y su descripción. 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN 2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA Y CULTURAL EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 3. OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PARQUEADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VEHICULAR O PEATONAL) O PLAZUELAS O PLAZAS O PLAZUELAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS 4. OBRAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR EDUCATIVO

14. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial es de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($79.557.198). Fue estructurado por la Secretaría de Planeación, Vivienda e Infraestructura con base en el diagnóstico de campo, las cantidades de obra y la base de precios Crystal 2026/APU Caldas, ajustando transporte, mano de obra, materiales y condiciones logísticas de Marmato.

El contrato se celebrará por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Los precios ofertados comprenderán todos los costos necesarios y permanecerán fijos durante la ejecución, sin perjuicio del restablecimiento del equilibrio económico únicamente cuando se acrediten los presupuestos legales para ello. La suma de las cantidades ejecutadas por los precios unitarios no podrá superar el valor total contratado.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

El Municipio pagará mediante actas parciales de obra, de acuerdo con el avance físico efectivamente ejecutado, medido y recibido a satisfacción por la supervisión. No se prevé anticipo ni pago anticipado.

Cada acta se liquidará con base en las cantidades verificadas en campo y los precios unitarios adjudicados. La aprobación de un acta parcial no releva al CONTRATISTA de su responsabilidad por calidad, estabilidad, defectos ocultos o incumplimientos posteriores.

Para cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente, acta y preacta de obra, informe de ejecución, balance de cantidades, registro fotográfico y los demás soportes previstos en el contrato.

- Acta parcial y preacta suscritas por el CONTRATISTA y aprobadas por la supervisión, con localización, unidad, cantidad contractual, cantidad ejecutada en el período, acumulado, saldo y valor.
- Informe técnico del período, incluyendo avance físico y financiero, cronograma actualizado, personal y equipos, controles de calidad, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, RCD, novedades y registro fotográfico.
- Certificación y soportes de pago de salarios, seguridad social integral y aportes parafiscales del personal vinculado, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.

El saldo final, equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor ejecutado, se pagará después de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción, entrega del expediente técnico de cierre, planos récord, pruebas, garantías de fabricantes, paz y salvos y aprobación de la actualización de las garantías. No se condicionará el pago a la liquidación bilateral cuando se hayan cumplido los requisitos de exigibilidad.

El presente contrato no corresponde a gerencia de proyecto, reembolso de gastos ni pago de honorarios. El CONTRATISTA facturará exclusivamente el valor de las obras ejecutadas y recibidas, con la discriminación tributaria que legalmente corresponda.

Los pagos estarán sujetos a la aprobación de la supervisión, a la disponibilidad del PAC y al cumplimiento integral de los requisitos. La mora derivada de documentos incompletos, inconsistentes o no aprobados será imputable al CONTRATISTA. Ningún pago convalida obras no autorizadas ni modifica el alcance contractual.

15. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para satisfacer las necesidades del Municipio de Marmato, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputables al Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo expedido por la secretaria de Hacienda correspondiente a la vigencia 2026.

Las obligaciones económicas del contrato que se celebre se pagarán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No	Rubros	Fecha CDP	CDP Valor

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

221	2.3.2.02.02.009.02.4.25	10/04/2026	$ 75.228.768,00
221	2.3.2.02.01.003.001	10/04/2026	$ 4.328.430,00
VALOR TOTAL			**$ 79.557.198,00**

16. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

11.1 RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

- **Planeación y suficiencia técnica:**

La falta de diagnóstico, diseños, áreas, memorias de cantidades, permisos o estudios del talud puede ocasionar modificaciones, mayores costos, retrasos y controversias. La Entidad deberá cerrar estos soportes antes de la apertura.

- **Licencias y autorizaciones:**

La ejecución de actividades que excedan una reparación locativa sin licencia, diseño o autorización previa puede generar suspensión de obra, sanciones y responsabilidad. La dependencia técnica debe certificar el régimen aplicable a cada frente.

- **Condiciones climáticas:**

Las lluvias ordinarias de la zona deberán ser consideradas por el contratista en el cronograma, protección de frentes y rendimientos. Los eventos extraordinarios e imprevisibles se analizarán conforme a su causa y efectos demostrados.

Variación de precios y logística:

El transporte, disponibilidad de materiales y variaciones ordinarias de mercado son riesgos propios del contratista bajo el sistema de precios unitarios fijos, por lo que deberán incorporarse en la oferta.

- **Seguridad y salud en el trabajo:**

Los trabajos en altura, demoliciones, excavaciones, instalaciones eléctricas y actividades en talud pueden generar accidentes. El contratista deberá implementar controles, permisos, aislamiento, capacitación y equipos de protección.

- **Calidad de materiales y ejecución:**

El uso de materiales no conformes, la omisión de ensayos o una ejecución deficiente puede comprometer la funcionalidad y estabilidad de las intervenciones. El contratista asumirá correcciones y reposiciones.

- **Interacción con la comunidad educativa:**

La ejecución en sedes en funcionamiento puede afectar estudiantes y personal. El cronograma, cerramientos, señalización, control de accesos y manejo de ruido y polvo son responsabilidad del contratista, bajo coordinación institucional.

- **Gestión ambiental y residuos:**

La disposición inadecuada de RCD, escombros, aguas o materiales puede causar sanciones y daños. El contratista deberá acreditar transporte y disposición autorizada y mantener los sitios limpios.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

- **Condiciones del terreno y del talud:**

Las condiciones geotécnicas no previstas pueden exigir ajustes de diseño. La Entidad asume las deficiencias de estudios que le sean imputables; el contratista asume la ejecución conforme a los soportes entregados y su deber de advertencia.

- **Orden público, fuerza mayor y cierre contractual:**

Los eventos de fuerza mayor, alteraciones de orden público y dificultades de cierre se gestionarán según su imputabilidad, prueba y afectación real, mediante las actuaciones contractuales procedentes. La distribución de riesgos que sigue deberá incorporarse al pliego y discutirse con los interesados. Su asignación no podrá trasladar al contratista los efectos de una planeación insuficiente, ni reconocer automáticamente desequilibrios por riesgos ordinarios que hayan sido expresamente asignados y valorados en la oferta.

No.	**Etapa**	**Tipo de riesgo**	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/controles a ser implementados**	**¿Afecta el equilibrio económico del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	**Periodicidad, ¿Cuándo?**
1	**Planeación**	**Técnico**	Diagnóstico, diseños, áreas, cantidades o permisos insuficientes, especialmente para cubierta y talud.	Modificaciones, retrasos, sobrecostos o imposibilidad de ejecutar.	Contratante	Completar y aprobar estudios, memorias, diseños y certificaciones antes de la apertura.	Sí	Contratante	Lista de chequeo técnica y jurídica del expediente.	Antes de apertura

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
2	**Selección**	**Jurídico**	Aplicación incompleta o alteración no autorizada de los Documentos Tipo.	Observaciones, nulidad, restricción de pluralidad o retraso del proceso.	Contratante	Aplicar Resolución 540 de 2025, Documento Base y matrices vigentes sin requisitos adicionales.	No	Contratante	Revisión jurídica integral y control de versiones.	Antes de publicar
3	**Selección**	**Competencia**	Requisitos desproporcionados o ausencia de oferentes habilitados.	Declaratoria desierta o menor competencia.	Contratante	Análisis de sector, requisitos exclusivamente tipificados y atención motivada de observaciones.	No	Contratante	Seguimiento a manifestaciones de interés y observaciones.	Durante selección
4	**Legalización**	**Jurídico**	Demora en firma, garantías, registro presup	Aplazamiento del acta de inicio.	Contratista	Radicar completa y oportunamente la documentación y atender	No	Contratista	Lista de requisitos de ejecución.	Una vez adjudicado

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			uestal o documentos para iniciar.			correcciones.				
5	**Ejecución**	**Climático**	Lluvias ordinarias o extraordinarias que afecten cubiertas, excavaciones y talud.	Menor rendimiento, daños y retrasos.	Contratista / Contratante según evento	Programación por temporadas, protección de frentes y análisis individual de eventos extraordinarios.	Solo evento extraordinario	Ambas partes	Registro diario, alertas meteorológicas y bitácora.	Diario
6	**Ejecución**	**Técnico**	Condiciones ocultas o geotécnicas distintas a las documentadas.	Rediseño, suspensión o mayor costo.	Contratante, salvo falta de diligencia del contratista	Verificación previa, deber de advertencia, suspensión del frente y concepto técnico antes de continuar.	Sí	Ambas partes	Inspecciones, actas y concepto profesional.	Cuando ocurra
7	**Ejecución**	**Operacional**	Dificultades de	Retrasos y	Contratista	Plan logístico, rutas,	No	Contratista	Seguimiento al	Semanal

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			acceso, transporte, almacenamiento o movilización en Marmato.	mayores costos logísticos.		acopios, equipos apropiados y programación de entregas.			cronograma de suministros.	
8	**Ejecución**	**Económico**	Variación ordinaria de precios de materiales, mano de obra, combustibles o transporte.	Disminución de utilidad del contratista.	Contratista	Estructurar oferta completa y gestionar compras; precios unitarios fijos sin reajuste.	No	Contratista	Control de costos y compras.	Mensual
9	**Ejecución**	**Suministro**	Desabastecimiento o entrega tardía de	Parálisis o reprogramación de frentes.	Contratista	Plan de compras, proveedores alternos y aprobación	No	Contratista	Cronograma de adquisiciones e inventarios.	Semanal

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			materiales.			anticipada de equivalencias.				
10	**Ejecución**	**Recurso humano**	Falta o retiro de personal técnico u operativo requerido.	Baja calidad o retraso.	Contratista	Disponibilidad y reemplazo por personal igual o superior, previa aprobación.	No	Contratista	Control de hojas de vida y asistencia.	Semanal
11	**Ejecución**	**Calidad**	Materiales no conformes o sin aprobación.	Rechazo, reposición y retraso.	Contratista	Fichas, certificados, muestras, ensayos y aprobación previa.	No	Contratista	Plan de inspección y ensayos.	Por actividad
12	**Ejecución**	**Técnico**	Errores constructivos, incumplimiento de especif	Defectos, reprocesos y afectación de estabilidad.	Contratista	Procedimientos aprobados, puntos de inspección, bitácora	No	Contratista	Inspección de supervisión y no conformidades.	Diario

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			icaciones o cubrimiento de obra sin inspección.			y corrección inmediata.				
13	**Ejecución**	**SST**	Accidentes en altura, excavaciones, electricidad, demoliciones o talud.	Lesiones, muerte, suspensión y sanciones.	Contratista	SG-SST, permisos, coordinador de alturas, EPP, señalización y plan de emergencias.	No	Contratista	Inspecciones y reportes SST.	Diario
14	**Ejecución**	**Social**	Ingreso de estudiantes o terceros a frentes de obra o interferencia con clases.	Accidentes y afectación del servicio educativo.	Contratista	Aislamiento, control de accesos, horarios coordinados y acompañamiento institucional.	No	Contratista	Verificación de cerramientos y reuniones con directivos.	Diario

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
15	**Ejecución**	**Daños a terceros**	Afectación de redes, bienes existentes, predios o personas.	Reclamaciones y costos de reparación.	Contratista	Localización de redes, protección, señalización, RCE y reparación inmediata.	No	Contratista	Actas de vecindad cuando proceda y reportes.	Permanente
16	**Ejecución**	**Ambiental**	Manejo inadecuado de RCD, escombros, ruido, polvo o vertimientos.	Sanciones, daños ambientales y suspensión.	Contratista	Plan de RCD, disposición autorizada, control de emisiones y limpieza.	No	Contratista	Manifiestos de disposición e inspecciones.	Semanal
17	**Ejecución**	**Seguridad**	Hurto o daño de materiales, equipos o herramientas.	Retrasos y reposición.	Contratista	Custodia, inventarios, almacenamiento seguro y vigilancia.	No	Contratista	Control de inventarios y novedades.	Diario
18	**Ejecución**	**Fuerza mayor**	Paros, bloqueos,	Suspensión, retraso	Según imputabilidad	Aviso inmediato, prueba	Sí, si se	Ambas partes	Bitácora, fuente	Cuando

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
		/ orden público	alteraciones graves o hechos imprevisibles e irresistibles.	o pérdida.		del evento, protección del sitio y actuación contractual procedente.	acredita		s oficiales y comité contractual.	ocurra
19	**Ejecución**	**Alcance**	Necesidad de mayores cantidades, ítems no previstos u obras adicionales.	Superación del presupuesto o controversia.	Contratante / Contratista según causa	No ejecutar sin justificación, precio aprobado, CDP y modificación previa cuando corresponda.	Sí	Ambas partes	Balance permanente de cantidades y costo.	Semanal
20	**Ejecución**	**Pago**	Documentación incompleta o tardía del contratista para actas y	Demora del pago.	Contratista	Presentar actas, informes, factura y seguridad social completos.	No	Contratista	Lista de chequeo de cuenta.	Por pago

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			facturas.							
21	Ejecución	Financiero	Demora injustificada de la Entidad en revisar o pagar cuentas completas.	Afectación de flujo y reclamaciones.	Contratante	Revisión oportuna, gestión de PAC y comunicación de observaciones.	Sí, si se acredita	Contratante	Control de tiempos de trámite.	Por pago
22	Recibo	Calidad / estabilidad	Defectos detectados al recibo o durante el amparo de estabilidad.	No recibo, reparaciones y siniestro.	Contratista	Inspección final, correcciones, pruebas, garantías y atención de posventa.	No	Contratista	Actas de recibo y seguimiento a garantías.	Al cierre y cuando se requiera
23	Liquidación	Jurídico / financiero	Falta de documentos, saldos no concili	Demora o liquidación unilateral.	Ambas partes	Expediente de cierre, balance final, paz y salvos y reunión	No	Ambas partes	Lista de cierre y actas.	Al terminar

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			ados o reclamaciones tardías.			de liquidación.				

17. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL CONTRATISTA		
Tomador	**Asegurado**	**Beneficiario**
CONTRATISTA	ALCALDIA DE MARMATO, CALDAS	ALCALDIA DE MARMATO, CALDAS
Amparo	**Vigencia**	**Monto a asegurar**
Cumplimiento del contrato, multas y cláusula penal	Por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el plazo de ejecución y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.	Doscientos (200) SMLMV, por ser el valor del contrato inferior o igual a 1.500 SMLMV, con las coberturas exigidas por el Decreto 1082 de 2015.
Estabilidad y calidad de la obra	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final a satisfacción.	Veinte por ciento (20%) del valor total ejecutado del contrato.

Además de las garantías contractuales, el pliego exigirá la garantía de seriedad de la oferta en los términos del Documento Tipo vigente. El CONTRATISTA deberá ampliar o modificar las garantías cuando se presenten prórrogas, suspensiones, adiciones, modificaciones o variaciones del valor, y el acta de inicio solo podrá suscribirse después de su aprobación.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

18. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad analiza el sector relativo al objeto desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. El análisis busca establecer condiciones reales de oferta, estructura de costos, capacidad del mercado y requisitos proporcionales, sin identificar anticipadamente posibles adjudicatarios ni restringir la participación por ubicación.

La fuente principal de información corresponde al SECOP, al Registro Único de Proponentes, a los presupuestos y análisis de precios unitarios regionales, a las cotizaciones y soportes del presupuesto oficial y a la experiencia de la Entidad en contratos de obra. La información deberá actualizarse a la fecha de apertura y conservarse en el expediente.

13.1 ANÁLISIS COMERCIAL, TÉCNICO, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El mercado relevante está conformado por personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad para ejecutar mantenimiento, adecuación y mejoramiento de edificaciones, redes y obras complementarias de drenaje y manejo de taludes.

Las condiciones particulares de Marmato —topografía de montaña, vías de acceso, transporte de materiales, disponibilidad de acopios y ejecución en sedes activas— inciden en rendimientos y costos indirectos, por lo que deben estar reflejadas en los análisis de precios y en el programa de obra.

Estructura de la oferta del sector

A. Contratistas de obra pública y edificaciones

La oferta potencial no se limita a empresas domiciliadas en Marmato. Comprende proponentes inscritos en el RUP con experiencia y capacidad habilitante conforme a los Documentos Tipo, provenientes del ámbito municipal, departamental o nacional.

- Perfil técnico de los posibles oferentes
  - *Los ejecutores deben tener capacidad para administrar personal, materiales, equipos, seguridad, calidad, residuos, medición de cantidades y documentación de obra; la experiencia exigible será la tipificada por la Matriz 1 del sector educativo.*
- Disponibilidad de materiales e insumos
  - *Los principales insumos corresponden a concretos, acero, geosintéticos, tuberías, canales, acabados, pinturas, enchapes, cielos rasos y elementos eléctricos. La oferta deberá prever disponibilidad, transporte, almacenamiento, fichas técnicas y equivalencias objetivas.*
- Mano de obra y equipos
  - *La ejecución requiere personal de dirección y residencia, oficiales, ayudantes y trabajadores especializados, además de equipos para demoliciones, excavaciones, transporte, trabajo en altura, instalación y pruebas, según el programa aprobado.*
- Condiciones de acceso y ejecución
  - *La logística deberá adaptarse a los accesos de las sedes y a la continuidad del servicio educativo. Los costos de movilización, protección, señalización, almacenamiento y vigilancia forman parte del riesgo ordinario del contratista.*

B. Perspectiva legal

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

El proceso se somete a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, régimen urbanístico y técnico aplicable y Documentos Tipo de infraestructura social, sector educativo, adoptados por la Resolución 540 de 2025.

- C. Perspectiva financiera
  - *La estructura económica corresponde a costos directos por cantidades y precios unitarios, más administración y utilidad. El proponente debe financiar la operación sin anticipo, considerar las deducciones aplicables y mantener flujo suficiente hasta el pago de actas.*
- D. Perspectiva organizacional
  - *El contratista debe contar con una organización que permita gestionar simultáneamente dos sedes, controlar el programa, mantener personal idóneo, implementar calidad y SST y producir los soportes técnicos y financieros de cada pago.*
- E. Perspectiva ambiental y de riesgos
  - *La generación de RCD, el trabajo en altura, la intervención de un talud, el manejo de aguas y la presencia de comunidad educativa exigen controles reforzados. Estos costos y obligaciones deben estar contemplados en el presupuesto y en la oferta.*
- Conclusión sobre la oferta

  - *Existe un mercado plural de ejecutores de obras de mantenimiento y adecuación de edificaciones. La Entidad no impondrá domicilio, experiencia exclusiva con entidades públicas, marcas, antigüedad o requisitos adicionales a los autorizados por los Documentos Tipo.*

- Fuentes de información

  - *SECOP I y II; RUP; Matriz 1 – Experiencia del sector educativo; presupuesto y APU regionales; memorias de cantidades; cotizaciones y soportes técnicos incorporados al expediente.*

13.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta potencial debe analizarse como un universo abierto de proponentes que cumplan los requisitos legales y habilitantes del Documento Tipo. La identificación de empresas determinadas no constituye soporte para direccionar la contratación ni para establecer condiciones territoriales de participación.

La capacidad de los posibles oferentes se refleja principalmente en los siguientes componentes:

- **Capacidad técnica y operativa: organización de frentes, personal, equipos, suministros, control de calidad, SST, ambiente y documentación de obra.**
- **Experiencia: contratos válidos que acrediten las actividades y dimensiones definidas exclusivamente en la Matriz 1 del sector educativo, incluida la actividad de taludes si técnicamente corresponde.**
- **Capacidad financiera y organizacional: indicadores establecidos por los Documentos Tipo a partir de la información del RUP, sin introducir umbrales o fórmulas adicionales.**

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

La Entidad concluye que el mercado puede atender el objeto mediante competencia abierta. La adjudicación dependerá del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la ponderación de los factores previstos en el Documento Tipo, no de la cercanía geográfica ni de relaciones comerciales previas con el Municipio.

13.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

Como referencia de mercado se revisaron procesos competitivos publicados en SECOP relacionados con mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura educativa. Sus valores y plazos son ilustrativos y no sustituyen el presupuesto específico elaborado para Marmato:

No. de proceso	Entidad	Contratista	Modalidad de Selección	Objeto	DURACIÓN	Valor
MC-007-2026	MUNICIPIO DE MANIZALES **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**	Proceso precontractual	**Selección abreviada de menor cuantía**	Mantenimiento y obras varias de las plantas físicas de las instituciones educativas La Linda sede principal y Adolfo Hoyos Ocampo.	2 meses	$409.975.830
SI-SAMC-03-2026	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**	Proceso precontractual	Selección abreviada de menor cuantía	Mejoramientos a la infraestructura educativa existente en establecimientos educativos de doce municipios no certificados.	6 meses	$1.138.000.000
SAMC-010-	**MUNICIPIO DE**	Proceso precontractual	Selección abreviada de menor cuantía	Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de escenarios e infraestructura educativa, cultural y	2 meses	$200.243.661

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

2026	**GUACARÍ**			deportiva.		
SA-MC-003-2024	MUNICIPIO DE ARACATACA	IRENARCO JULIÁN VIZCAÍNO CONTRERAS	Selección abreviada de menor cuantía	Mano de obra para adecuación y mantenimiento de la Institución Educativa Departamental Gabriel García Márquez.	2 meses	$79.050.000

La comparación evidencia que el plazo de dos meses es usual para intervenciones acotadas; sin embargo, su suficiencia deberá confirmarse con un cronograma de rendimientos y con la disponibilidad de diseños, permisos, suministros y frentes desde el inicio.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión será ejercida por la Secretaría de Planeación, Vivienda e Infraestructura, a través del Secretario(a), un profesional de planta con formación y experiencia adecuada o quien designe el ordenador del gasto. La designación deberá garantizar capacidad técnica para verificar edificaciones, drenajes, instalaciones y talud. La supervisión ejercerá seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; podrá contar con apoyo, pero no autorizará verbalmente obras adicionales, mayores valores ni modificaciones del contrato.

15.1 Proceso de contratación cobijado por acuerdo comercial: SÍ ____ NO X. Por su cuantía no supera los umbrales aplicables; no obstante, se otorgará trato nacional a los bienes y servicios de los Estados respecto de los cuales exista obligación vigente, de acuerdo con el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales y el Documento Tipo.

15.2 Proceso incluido en el Plan Anual de Adquisiciones: SÍ X NO _____. La dependencia deberá verificar que el objeto, modalidad, valor, fuente y fecha estimada coincidan con la última versión publicada en SECOP.

16. DOCUMENTOS ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 221, expedido por la Secretaría de Hacienda el 10 de abril de 2026, y certificación de cuantías de contratación de la vigencia 2026.
Presupuesto oficial detallado, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, desglose del AIU y soportes de mercado.
Diagnóstico técnico de cada sede, registro fotográfico, localización y definición de áreas y frentes de intervención.

Especificaciones técnicas, planos o esquemas, diseños y procedimientos constructivos, incluidos los soportes geotécnicos y estructurales del talud y del recalce de cubierta cuando correspondan.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Certificación de licencias, permisos y autorizaciones exigibles o de su no requerimiento; autorización patrimonial cuando algún inmueble o intervención se encuentre sometido a régimen de protección.

Matriz de riesgos, análisis del sector actualizado, certificación de inclusión en el PAA y documentos del proyecto de inversión.

Documento Tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura social, Matriz 1 – Experiencia sector educativo y demás anexos y formatos obligatorios vigentes.

17. FIRMAS

Con fundamento en los soportes incorporados y una vez atendidas las verificaciones técnicas, jurídicas, presupuestales y contractuales señaladas en amarillo, la Secretaría de Planeación, Vivienda e Infraestructura y la Secretaría de Desarrollo Social concluyen que la contratación es necesaria, conveniente y jurídicamente procedente. La apertura del proceso quedará condicionada a que no existan campos pendientes, inconsistencias entre anexos ni soportes técnicos sin firma.

Atentamente,

JUAN JOSE GIL SANCHEZ
Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura

LUZ DARY MONTOYA SANCHEZ
Secretaria de Desarrollo Social

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co